

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 08/2020
FECHA: 3 de noviembre de 2020
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

Dª. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS Cs
Dª. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA Cs
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ Cs
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ Cs
D. MANUEL PIÑERO LEMUS PP
Dª CARMEN ROMERO GARCÍA PP
Dª BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
D. RAMÓN ROPERÓ MANCERA PSOE
Dª. MIRIAM GARCIA CABEZAS PSOE
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER PSOE
Dª. FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA PSOE
D. LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
Dª. ANA ISABEL MAYO VERJANO PSOE
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA PSOE
Dª. ISABEL MARIA SALAS MIRAVETE PSOE

NO ASISTE:

D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS-PP

EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **tres de noviembre de dos mil veinte**, y siendo las **diecinueve horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con la ausencia de D. José Manuel Blanco Iglesias*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Con carácter previo a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior toma la palabra del Señor Alcalde para mostrar sus condolencias y la de todas la corporación por el fallecimiento de dos vecinos de la localidad a causa del COVID 19, trasladando su pésame a los familiares.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por mí el Secretario del acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2020, y antes de proceder a su aprobación, se aclara que se ha procedido a realizar la corrección del punto X sobre la Moción presentada con MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, que finalmente fue conjunta de los tres grupos municipales, y así se recoge en el

enunciado, además de las precisiones consensuadas sobre el texto, quedando finalmente los acuerdos redactados como siguen:

"Primero. Reforzar desde la comisión de igualdad, el marco normativo municipal mediante ordenanzas, acuerdos con asociaciones y la creación de una Comisión Especial de Igualdad entre Mujeres y Hombres para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual" con el objetivo de:

a. reforzar de los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.

b. establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.

c. adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.

Segundo. Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a impulsar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres y a perseguir la delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

Tercero. Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo plenario a la/el presidenta/presidente de la Comunidad de Extremadura."

Una vez realizada la corrección, el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que la componen, aprueban el acta de la sesión de fecha 1 de octubre de 2020.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el nº 1124 de fecha 24 de septiembre de 2020 al nº 1283 de 23 de octubre de 2020, ambos inclusive**, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA. PARA EL AÑO 2021.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 29

de octubre del año en curso, con la salvedad de que, no se trata de una prórroga sino de un nuevo convenio y así se lee.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ramon Ropero Mancera, manifestando que quiere hacer constar en acta el agradecimiento del Grupo Municipal Socialista a la Junta de Extremadura por la nueva prórroga del Servicios Social de base para el próximo año.

Continúa diciendo que, igualmente la felicitación y agradecimiento de su Grupo a las cuatro trabajadoras sociales por el magnífico trabajo que hacen para favorecer y ayudar a los más necesitados, como siempre lo han hecho y, en estos momentos tan difíciles, su trabajo es un ejemplo.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular se adhieren a las felicitaciones a las Trabajadoras Sociales.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo al escrito de fecha 15 de octubre de 2020, con R.E nº 5268, remitido por la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, adjuntando borrador de la prórroga del convenio de colaboración y actualización de la financiación entre este Ayuntamiento y dicho Organismo para la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica para el ejercicio 2021, requiriendo acuerdo del pleno de la corporación y su remisión, junto a otra documentación, antes del 30 de octubre de 2020.

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de octubre de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

“*Primero.- APROBAR el texto de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de VILAFRANCA DE LOS BARROS en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, para el ejercicio 2021, que consta en el expediente de su razón, y cuyo presupuesto es el siguiente:*

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA 005 VILAFRANCA DE LOS BARROS					
Nº de Entidades Locales:	1	Población integrada:	12.825	Número de Trabajadores/as Sociales reconocidos:	4
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2021					
Concepto	Presupuesto	Aportación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales		Aportación de la Entidad	
<i>Presupuesto de Personal</i>	135.953,56 €	134.594,02 €		1.359,54,60 €	
<i>Presupuesto de Funcionamiento</i>	1.440,00 €	1.425,60 €		14,40 €	
TOTAL	137.393,56 €	136.019,62 €		1.373,94 €	

Segundo.- Dar traslado a la intervención municipal para que proceda a efectuar al correspondiente retención de crédito en la partida adecuada del Presupuesto Municipal 2021 en la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1373,94 €), y la tramitación que corresponda para su adecuado cumplimiento.

Tercero.- Elevar los presentes acuerdos al pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.”

Considerando que, a este Ayuntamiento, en el marco de las competencias que le confiere el artículo 25.2.e)

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 35.1.a) de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, le corresponde prestar los servicios sociales de atención social básica.

Considerando que la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura establece en su artículo 37 que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma deberán, en el marco de sus respectivas competencias, establecer una adecuada coordinación y colaboración administrativa, para asegurar la homogeneidad en la prestación de servicios sociales en toda la región, garantizar la continuidad de las prestaciones y conseguir una mayor eficiencia del sistema público de servicios sociales. La cooperación económica, técnica y administrativa con las entidades locales, en materia de servicios sociales, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios y los convenios administrativos que se suscriban al efecto.

Considerando que el artículo 44 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, establece como un instrumento de cooperación financiera entre las distintas Administraciones Públicas el convenio de colaboración, a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos determinados en la planificación general del sistema público de servicios sociales.

Considerando que en el marco del Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Entidades Locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura le corresponde a este Ayuntamiento una cuarta plaza de Trabajo Social para este servicio social.

Considerando que este Ayuntamiento tiene que aportar a la financiación de citado convenio la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1373,94 €), con cargo al Presupuesto Municipal para 2021.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

Primero.- APROBAR el texto del *nuevo convenio* de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE LOS BARROS en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, para el ejercicio 2021, que consta en el expediente de su razón, y cuyo presupuesto es el siguiente:

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA 005 VILLAFRANCA DE LOS BARROS					
Nº de Entidades Locales:	1	Población integrada:	12.825	Número de Trabajadores/as Sociales reconocidos:	4
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2021					
Concepto	Presupuesto	Aportación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales		Aportación de la Entidad	
Presupuesto de Personal	135.953,56 €	134.594,02 €		1.359,54,60 €	
Presupuesto de Funcionamiento	1.440,00 €	1.425,60 €		14,40 €	
TOTAL	137.393,56 €	136.019,62 €		1.373,94 €	

Segundo.- Dar traslado a la intervención municipal para que proceda a efectuar al correspondiente retención de crédito en la partida adecuada del Presupuesto Municipal 2021 en la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1373,94 €), y la tramitación que corresponda para su adecuado cumplimiento.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2020 08, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN SUMA+.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 29 de octubre del año en curso.

Toma la palabra el Sr. Ropero Mancera, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que *"si lo hubieran aprobado con los presupuestos como planteamos desde este grupo, no tendrían que hacer ahora modificación de crédito."*

Continúa diciendo que *"nuestro agradecimiento a la Diputación de Badajoz por este Plan Suma que ha significado para distintos colectivos: agricultores, ganaderos, autónomos, comerciantes y empresarios, una ayuda importante u sobre todo para los Ayuntamientos que podrán hacer inversiones, crear empleo y aumentar las dotaciones municipales para luchar contra la pandemia por 30 millones de euros. Por eso nuestra felicitación a la Diputación de Badajoz y nuestro agradecimiento"*.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Una vez aprobada la liquidación de 2019 y existiendo la necesidad de llevar a cabo la aportación municipal del plan de reactivación económica y social, Diputación Suma+, dirigida a las entidades locales de la provincia no prevista en el presupuesto inicialmente aprobado y siendo conveniente realizar la misma en el momento actual, no debiéndose demorarse en el tiempo para llevar a cabo la subvención del plan referido, ya que en el presente existe la oportunidad, necesidad y posibilidad de financiarlos con el superávit surgido de la liquidación del ejercicio 2019, así como que, excepcionalmente, no se exigirá el cumplimiento de la regla de gasto al subsector de Corporaciones Locales durante el ejercicio 2020.

Tras haberse incoado expediente para destinar el remante de tesorería proveniente de la liquidación de 2019 a financiar aportaciones municipales al Plan Suma+ de Diputación de Badajoz, en principio para las que no existe crédito o el previsto inicialmente en el presupuesto resulta insuficiente, a través de la incoación, al mismo tiempo, de un expediente de modificación de créditos, con fecha 19 de octubre, y tras su tramitación, a la vista de los documentos incluidos en el mismo, tal como la Memoria Justificativa, así como el informe de la Intervención de fecha 20 de octubre, siendo el resultado de la fiscalización favorable, así como el análisis de la estabilidad presupuestaria de cumplimiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Destinar el parte del remante de tesorería proveniente de la liquidación del ejercicio 2019 a financiar la aportación municipal al Plan Suma+ de la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 1/2020 08, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios/Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

Aplic. Presup.	Denominación	Previsiones Iniciales	Cdto. Extraor/Suplemento o Cdto	Importe Total
1504.62201	Inversiones Suma+	-	65.027,00	65.027,00
2212.131	Personal laboral Suma+	-	24.580,20	24.580,20
2212.16000	Seguridad Social Suma+	-	14.436,00	14.436,00
23132.4800 5	Ayudas emergencia COVID-19	-	6.454,45	6.454,45
23134.2269 9	Material protección COVID-19	-	19.556,35	19.556,35
	TOTAL		130.054,00	130.054,00

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos: Remanente Líquido de Tesorería, siendo el detalle en el estado de ingresos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

Conc. Ingreso.	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales	130.054,00
	TOTAL	130.054,00

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores, tal y como ha quedado reflejado en la providencia de la Alcaldía, siendo este de interés general para nuestra localidad, debido a que aportaciones para la realización de inversiones, contratación de personal, ayudas para emergencia COVID-19 y material de protección COVID-19.

La inexistencia o insuficiencia de créditos en el estado de gastos del presupuesto destinados a estas finalidades, en el presente ejercicio.

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ).

Por el Sr Alcalde se da cuenta que, previa conformidad de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 29 de octubre del año en curso, se retira del orden del día.

VII.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS, PARA PERMITIR USO TERCIARIO EN MANZANA DEL POLIGONO AGROGANADERO "LA CHOLAICA".

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 29 de octubre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el señor Alcalde toma la palabra don Joaquín Rodríguez Soler portavoz del grupo municipal socialista para exponer las dudas que le suscita la aprobación de esta modificación puntual, que le llevan a considerar la posibilidad de dejar el expediente sobre la mesa para una estudio más detallado. Alega un exceso de prisas en la tramitación por parte del equipo de gobierno a instancias de un particular; tanto es así que los propios informes del Secretario General y del Arquitecto municipal que obran en el expediente ya afirman que no es posible beneficiar a un particular proponiendo que se amplíe el ámbito de actuación a otros terrenos en aras de interés general; además el edil echa de menos en el texto una definición clara y concisa de los usos terciarios que, si bien es cierto que los puede imaginar, no aparecen en el expediente.

Prosigue su intervención aludiendo a los documentos que aparecen y a los documentos que no. Respecto a los primeros, se refiere a la memoria que el equipo de gobierno les hace llegar a todos los portavoces en el transcurso de la Comisión informativa de Urbanismo alegando que el Alcalde de una manera jocosa lo puso a su disposición, quejándose del retraso con el que el Secretario les ha dado la documentación y alega en este sentido indefensión, considerando esta circunstancia una falta grave en la tramitación del expediente que podría llevar aparejada una impugnación. Respecto a los documentos que no aparecen en el expediente, se refiere al contenido de la propuesta solicitando que se deje sobre la mesa el cambio de uso para la calle Vara y la carretera de Palomas ya que no está claro qué se puede y qué no se puede hacer, proponiendo estudiar, valorar y acordar la propuesta conjuntamente por todos los grupos.

Por último, alega que no han podido recibir información directa del señor Arquitecto ya que éste, si bien por circunstancias personales justificadas, no ha acudido a la Comisión informativa de Urbanismo en la que se dictaminó la propuesta.

Concede el señor Alcalde un turno de intervención a doña Isabel García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién alega que cualquier ciudadano está legitimado para solicitar una modificación puntual de las normas subsidiarias y que son los técnicos municipales los que la estudian y hacen con acierto la propuesta de ampliar el ámbito de actuación.

Respecto al objeto de la modificación informa la edil que consiste en dar cobertura a una situación irregular que por todos es conocida, exponiendo la existencia de establecimientos dedicados a usos que se encuentran fuera de ordenación instalados durante muchos años sin cobertura legal y bajo el permiso del Ayuntamiento; asimismo, se pretende dar desarrollo a usos terciarios que permitan iniciativas empresariales dando valor a los edificios ruinosos que dan frente a la carretera de Palomas.

En otro orden de cosas, reprocha a la edil al portador socialista que haya calificado la actuación del Alcalde en el acto de la entrega de documentación de la Comisión Informativa, como jocosa; afirmando que dicha documentación ha estado físicamente a disposición de todos los portavoces en la Secretaría General desde la convocatoria del pleno y que son ellos, los concejales de la oposición, los que no han hecho nada por recogerla. Concluye alegando que el expediente es claro, que incluye una definición legal de usos terciario por remisión al texto de las Normas Subsidiarias que, por lo tanto, es completo; y recuerda que en última instancia será la CUOTEX la que determine la viabilidad de la modificación; por tanto, no comparte la negación de contrario de que haya existido indefensión y propone su aprobación.

Cierra su intervención la edil recordando que en el programa municipal socialista ya se propone dar cobertura a esa zona con un uso terciario.

Replica don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal Popular, que todas las modificaciones que se han traído a pleno por parte del grupo socialista han venido a instancias de particulares y así recuerda incluso la modificación de una zona verde. Respecto al expediente que nos ocupa indica que el actual gobierno lo que hace es detectar las necesidades de la ciudadanía después de unos largos preliminares y que él mismo fue el que se encargó de llamar al arquitecto y recordar al Secretario General que entregara la documentación que faltaba durante la Comisión informativa, considerando que la han tenido con suficiente antelación como para informarse correctamente en la adopción de este acuerdo.

Informa el edil Concejal delegado de Obras y Urbanismo que el objeto de la modificación consiste en admitir un uso terciario compatible con el uso principal de almacenaje agroganadero extendiéndolo a dos manzanas del polígono La Cholaica, en orden a dar oportunidad a los empresarios de la localidad de ejercer nuevas iniciativas empresariales. Indica que es un documento que no lo ha redactado ni el Alcalde ni él, sino los servicios técnicos municipales y con el mismo se pretende rehabilitar una zona deprimida con nuevas líneas de inversión.

Recuerda que la actual ordenación de la zona es un despropósito, coexistiendo situaciones dispares como la de calle Vara en la que la mitad de la calle es de uso residencial y la otra mitad de uso agrícola; por lo tanto, esta anomalía hay que corregirla, afirma.

Es una modificación promovida por el Ayuntamiento, si bien a instancia de un particular.

Réplica el portavoz adjunto del grupo municipal socialista, don Joaquín Rodríguez Soler, que a su grupo municipal bien le hubiera gustado apoyar esta modificación, y tanto es así que en su programa electoral se propone una actuación incluso más ambiciosa apostando por permitir la edificación de hasta una tercera planta en calle Vara y la consolidación de uso residencial en sus alrededores; no obstante, no van a poder hacerlo debido a la rapidez y premura con la que está actuando el gobierno, desconociendo a qué circunstancias se debe. Insiste en que no está claro el uso comercial al que se extiende la modificación y qué actividades y servicios permitirán; así, lanza un reto a los concejales del Gobierno y les pregunta si conocen si será posible la instalación de servicios relacionados con la hostelería, o con el hospedaje, o con actividades de espectáculos y salas de reunión, con oficinas; afirmando que *"ni ustedes lo saben y por lo tanto no podemos aprobar la modificación"*.

Añade que la modificación que se les ha dado ni siquiera estaba firmada, lo que consideran un error de bulto que no les permite aprobar la modificación.

Replica doña Isabel García Rama, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, que el asunto está suficientemente claro con la información que obra en el expediente y que se ha facilitado en su integridad a todos los concejales; bien es cierto que la falta de fecha puede ser debido a un error tipográfico, pero no más.

Interviene el Concejal delegado de Obras y Urbanismo los Manuel Piñero Lemus, portavoz Popular, quién celebra de viva voz que el portavoz socialista haya podido hablar telefónicamente con el arquitecto lo que le deja tranquilo y elimina cualquier duda sobre la indefensión que alega. Confirma que la memoria está firmada el día 27 de octubre del 2020 a las 12 y 47 minutos.

Cierra su exposición indicando que la iniciativa que pretendía en partido socialista en su programa electoral es más compleja que la mera modificación que ahora se debate, la fijación de un uso compatible, que supondría aumentar el aprovechamiento urbanística de la zona exigiendo la delimitación de nuevas técnicas de gestión. La actual modificación solo pretende dar posibilidades de inversión a empresarios que quieren ejercer una actividad mediante la aplicación de usos que ya vienen definidos en las normas subsidiarias. Además, la tramitación discurrirá por un procedimiento que lleva aprobación inicial provisional y definitiva, en cuyo transcurso se podrá ir acotando cualquier defecto que se detecte.

Replica de Joaquín Rodríguez Soler que el documento que se ha dado a su grupo municipal no está fechado y que se va de este Salón de Plenos con la misma sensación con la que ha llegado, que ninguno de los concejales, ni el Alcalde, ni los portavoces saben a ciencia cierta qué es lo que se está aprobando ya que nadie ha podido concretar a qué usos terciarios se refiere la modificación; no entiende la prisa con la que se está tramitando y considera que a golpe de vuela pluma se arreglan problemas y otro se eternizan.

Alega el señor Piñeiro la anterior intervención dando lectura literal a la ordenación de detalle de los usos que figura en el texto de la modificación firmado por el arquitecto y puesto a disposición de todos los concejales.

Cierra el debate el Señor Alcalde considerando que la modificación está suficientemente clara, que se ha garantizado los derechos de información de todos los ediles, y que nada hay que objetar a la agilidad, rapidez y eficacia del actual gobierno ante la necesidad de garantizar nuevas inversiones en este ámbito de actuación; además expone que ningún concejal de la oposición le ha comunicado antes de la Comisión informativa que se careciera de información, por lo tanto no se deja el asunto sobre la mesa.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo al escrito presentado por Juan Ramón Moreno Valenzuela de fecha 28 de septiembre de 2020 y RE nº 4936, en la que acompaña propuesta de modificación puntual de las NNSS. redactada por la Arquitecto Adela Mayo Llanos de fecha septiembre de 2020 y que afecta a las parcelas catastrales 2320920QC3722S0001TZ y 232090QC3722S0001HZ para prever como uso alternativo el terciario en la Ordenanza IX Zona de Almacenaje vinculado al sector primario modificando el art. 268 de la misma.

Como continuación a la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 21 de octubre de 2020 asumiendo el Ayuntamiento a través de sus servicios técnicos la FORMULACIÓN MUNICIPAL de la modificación puntual de la Ordenanza IX Zona de Almacenaje vinculado al sector primario.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 19 de octubre de 2020 y la propuesta de modificación redactada con fecha 27 de octubre de 2020.

Visto el informe del Secretario General de fecha 21 de octubre de 2020.

Resultando que la modificación menor de planeamiento que se tramita no está incurso en ninguno de los supuestos de evaluación ambiental estratégica simplificada a que se refiere el artículo 49 de la Ley 16/2015, al no referirse a ninguno de los instrumentos citados en el artículo 38 de la misma, ni afecta a suelo rústico, ni afecta a suelo no urbanizable, ni supone la ampliación o modificación de las condiciones para el establecimiento de proyectos y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria en suelo urbano, ni por último, establece marco alguno para la autorización en el futuro de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 58 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -LOTUS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.32. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor y ocho abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la ordenación de detalle de la Ordenanza IX Zona de Almacenaje vinculado al sector primario, según texto redactado por el Arquitecto municipal de fecha 27 de octubre de 2020.

Segundo.- Someter el contenido de la modificación a información pública por un periodo mínimo de un mes, mediante anuncio en el BOP y en la sede electrónica de la administración de este Ayuntamiento.

Tercero.- Recabar el informe de la modificación a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo, que será vinculante en la comprobación de no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural.

Cuarto.- Recabar el informe de la Dirección General con competencias en materia de medio ambiente, que será vinculante en la comprobación de no afectación negativa a las medidas ambientales de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General Estructural.

Quinto.- Sin perjuicio de lo anterior, solicitar a la Dirección General con competencias en materia de medio ambiente la declaración de innecesariedad de someter la modificación menor de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal a trámite alguno de evaluación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

VIII.- MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A RECUPERAR LA ASISTENCIA MÉDICA PRESENCIAL EN EL CENTRO DE SALUD

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel M. Blanco Pinilla, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. 5620, de fecha 28 de octubre de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"La Junta de Extremadura ha impuesto la asistencia telefónica en la atención primaria como una medida de prevención ante la expansión del Covid-19. Dicha atención telefónica está suponiendo una merma en la calidad asistencial de nuestro servicio público de salud, uno de los mejores del mundo.

Los grupos municipales firmantes de esta moción han recibido decenas de quejas de vecinos de nuestra localidad por la asistencia telefónica que se está prestando en el centro de salud, que impide una consulta presencial e incluso lleva a la prescripción de medicamentos sin que el facultativo vea físicamente al paciente.

Además, hemos recibido innumerables quejas por la dificultad para recibir una respuesta telefónica, debiendo llamar varias veces los pacientes para trasladar sus dolencias.

En pleno siglo XXI, es inconcebible que la sanidad pública sea una sanidad virtual ni telefónica. Tampoco es entendible para la ciudadanía que cualquiera pueda ir de compras, realizar gestiones en la administración o nuestros hijos vuelvan a las aulas, pero no podamos ser atendidos físicamente en el centro de salud, cumpliendo con todas las medidas de seguridad.

Además, tal y como confirman varias denuncias efectuadas, la atención sanitaria telefónica está provocando un agravamiento de algunas patologías al no realizar un diagnóstico certero ni establecer un tratamiento acorde al mismo.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS

1. Rechazar la atención telefónica establecida por el Servicio Extremeño de Salud en la atención primaria.

2. Instar a la Junta de Extremadura a recuperar la asistencia médica presencial en el Centro de Salud de Villafranca de los Barros y hacerlo extensivo al resto de centros sanitarios de la Comunidad Autónoma."

Sometido el asunto a debate,

Abierto el asunto debate concede el sr. Alcalde su turno de intervención a don Manuel Piñero para exponer su parecer sobre el contenido de la moción:

"Es una anomalía que la asistencia sanitaria se preste por teléfono, y además que se receten medicamentos por teléfono.

Entendemos que con todas las garantías sanitarias los pacientes pueden tener una asistencia sanitaria presencial.

Hay personas, especialmente las más mayores, a las que les cuesta comunicarse y expresarse por teléfono.

El sentido común dice que, para dar un diagnóstico certero, es necesario que el paciente pueda ser examinado por el médico.

Evidentemente, aquellas intervenciones que sean meramente administrativas se puedan realizar por teléfono.

Y esto es una petición que se le hace a la Junta de Extremadura, y en ningún caso es una crítica al personal sanitario, que bastante están haciendo por paliar los efectos de la pandemia.

Este Ayuntamiento has puesto de su parte, sin ser competente en materia sanitaria. Hemos instalado una carpa para que los pacientes puedan resguardarse de las inclemencias del tiempo. Hemos facilitado personal para el cribado de pacientes. Hemos suministrado material de protección. En definitiva, hemos hecho lo que está en nuestras manos.

Y por tanto pedimos a la Junta que vuelva a las consultas presenciales para garantizar que la asistencia sanitaria sea de calidad".

Acto seguido hace lo mismo la señora portavoz del grupo municipal ciudadanos doña Isabel María García Ramos, quien defiende el tenor de la propuesta.

Concede el Sr. Alcalde su turno de intervención al portavoz del grupo municipal socialista, don Ramón Ropero Mancera, quien expone que:

"Sr. Alcalde, ¿cómo puede Ud. apoyar esta moción? ¿cómo es posible que no haya hablado Ud. con el coordinador del centro de salud? Una moción de estas características como mínimo debería Ud. haberlo comentado con la comisión de crisis, bueno ya sabe Ud. que todos los sanitarios del centro de salud están frontalmente en contra de esta moción. Sr. Alcalde hasta ahora en la comisión de crisis y fuera de ella, le hemos estado apoyando y ayudando, hasta ahora.

Esta moción que solo responde a los intereses del Sr. Monago, quien es el que ha dado la orden para remitirla a los distintos ayuntamientos. Monago que cerró 23 centros de atención primaria y que ahora quiere abrir este como estaba antes de la pandemia, sabiendo además todos Uds., señores del gobierno, que esto es una barbaridad.

En todas las comunidades autónomas de España se está siguiendo el mismo modelo de atención primaria independientemente del color político, PSOE, PP, Cs y Nacionalistas, todos tienen el mismo modelo, así como la mayoría de los países de la Unión Europea.

Si volviéramos al servicio presencial de masificación plena en la actual situación sería muy perjudicial para los usuarios del centro y para todos los integrantes del mismo. Cualquier contagio en el centro (cosa muy probable en estos momentos) significaría como mínimo el cierre del centro durante al menos 14 días.

La consulta telefónica no impide en ningún caso la atención en consulta presencial siempre que el facultativo lo considere necesario de forma eficiente, responsable y digna. De hecho, una vez puesto en contacto telefónicamente con su médico de cabecera, sobre un 30% de los usuarios son atendidos de forma presencial.

En la actual situación de riesgo estamos salvando vidas. Por favor mientras continúe la pandemia dejen trabajar a los sanitarios como lo están haciendo.

Por todo ello deberían retirar la moción presentada. Sabemos que hay alguna deficiencia en el centro, así como las dificultades que tienen algunos ciudadanos para concertar cita con este centro, entre todos deberíamos intentar mejorar esta situación. Por cierto, por gestiones nuestras junto al Alcalde, conseguimos una nueva línea de teléfono y algún personal más. Lo importante es salvar vidas y en estas circunstancias y con este modelo estamos haciéndolo”.

Replica don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal Popular, que sí es posible siempre que se adopten las debidas medidas de seguridad y con la única finalidad de que exista un contacto presencial con el médico.

Replica el señor Roperio Mancera que es una barbaridad solicitar la vuelta a la situación previa o es que queremos que se muera la gente. Confirma que no es su intención decir ninguna barbaridad respecto a nadie y que al día de la fecha en el centro de salud si están atendiendo consultas presenciales respecto a un 30% de los pacientes. Dice:

"Sabén Ustedes que no tienen razón, tienen la fuerza de los votos, con 9, pero no tienen la razón y lo saben. Sr. Alcalde, cuando hable Ud. sobre la Covid, diga la realidad y la verdad sobre Villafranca, no mienta Ud., no diga que no hay ningún ciudadano de Villafranca en la UCI del Hospital de Mérida porque es falso.

Vuelvo a decirles que esta moción es una barbaridad. Uds. saben que no se va a llevar a cabo de ninguna de las maneras este acuerdo que plantean, afortunadamente. Se creen más listos que todo el mundo por eso en el resto de España y en Europa se están haciendo las cosas como en el Centro de Salud de Villafranca. Saben Uds. que todo el personal del centro de salud de Villafranca está contra esta barbaridad que Uds. pretenden, por eso les pido, que, si creen como yo que lo importante es salvar vidas, tienen que retirar esta moción, si no es así nuestro voto evidentemente es que NO, por los ciudadanos de Villafranca, por su salud y su vida”.

Cierra el debate el señor Alcalde quién aboga por mantener el tenor de la moción en un intento de que se atienda presencialmente a la ciudadanía con las debidas medidas de seguridad y protección; asimismo aclara que en una previa intervención pública en los medios de comunicación ha cometido un error respecto a la situación sanitaria de esta localidad al haber afirmado que no había habido incidencias sobre pacientes, cuando lo cierto es que existe una señora de Villafranca de los Barros ingresada en la UCI del Hospital Tierra de Barros, a quien desde aquí le traslada sus deseos de una pronta recuperación.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y los votos en contra del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor, ocho en contra y el voto de calidad del Alcalde a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero. Rechazar la atención telefónica establecida por el Servicio Extremeño de Salud en la atención primaria.

Segundo. Instar a la Junta de Extremadura a recuperar la asistencia médica presencial en el Centro de Salud de Villafranca de los Barros y hacerlo extensivo al resto de centros sanitarios de la Comunidad Autónoma.

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONVOCAR, CONSTITUIR Y REACTIVAR LOS CONSEJOS SECTORIALES DE MANERA INMEDIATA

Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a Francisca Matamoros García, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. 5634, de fecha 28 de octubre de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales define los Consejos Sectoriales como órganos municipales destinados a canalizar la participación de la ciudadanía y de las entidades asociativas en los asuntos municipales relativos a un sector de actividad específico. Para cumplir este objetivo, los Consejos Sectoriales desarrollan funciones de informe y propuestas en relación con las iniciativas municipales relativas al ámbito que corresponda a cada Consejo.

Las administraciones públicas debemos fomentar la participación activa en la promoción de políticas, así como en la erradicación de obstáculos para la participación plena de todos los ciudadanos en cualquiera de los ámbitos de la vida local, tal y como establece la Constitución Española de 1978.

El Grupo Municipal Socialista considera fundamental la importancia de los Consejos Sectoriales por su carácter consultivo, que enriquece la actividad municipal y facilita la participación de la población en las materias de gestión municipal relacionadas con cuestiones que afectan y benefician al ciudadano, es dónde además se crea una vía de diálogo permanente con las personas e instituciones que más a fondo conozcan la realidad social del municipio, con el objeto de garantizar que puedan ejercer el derecho que el ordenamiento jurídico les reconoce.

Con los anteriores gobiernos socialistas están aprobados un gran abanico de Consejos Sectoriales: agricultura, Servicios Sociales, Empleo, Medios de Comunicación, Tráfico, Educación, así como sus respectivos reglamentos a estos hay que sumarles el Consejo Sectorial de Deportes que ustedes crearon y que aún no han convocado.

Tras la andadura de la nueva legislatura, hace ya año y medio, no han modificado los reglamentos de cada consejo ni convocado ninguno de ellos, por lo tanto, están vulnerando el derecho de participación de la ciudadanía de Villafranca.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN para la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Convocar, constituir y reactivar los consejos sectoriales de manera inmediata

2. Dirigirse desde el Ayuntamiento a las asociaciones y colectivos que por sus objetivos y razón de ser sean susceptibles de incorporarse a cada uno de los consejos, solicitándoles que designen a sus representantes."

Abierto el asunto debate por el señor Alcalde toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz Popular para informar que su grupo municipal va a aprobar esta moción ya que los consejos sectoriales se crean para que se constituyan y se reúnan; cuestión muy importante recordando que el anterior gobierno municipal los creó pero no los reunía vulnerando así el derecho de participación de la ciudadanía; bien es cierto que reunirse ahora en condiciones de la pandemia es complicado y llama la atención sobre la importancia que la oposición le da a los consejos sectoriales cuando se las restaba durante el período en que ejercían el gobierno municipal.

Toma la palabra doña Isabel García Rama, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para afirmar que no se está vulnerando derechos de la ciudadanía y confirma el apoyo de su grupo a la moción; recuerda que el

gobierno actual tiene la extraña manía de oír a la ciudadanía y por eso no encuentran dificultad alguna de esta aprobación.

Replica doña Francisca Matamoros, portavoz adjunta del grupo municipal socialista, que en esta legislatura solo se ha traído a pleno la renovación de los consejos sectoriales de deporte y tráfico; y entiende la edil que la pandemia le está dando mucho juego al gobierno local vigente, que durante los 7 meses previos a la pandemia no hicieron nada por reunir a los consejos sectoriales; recuerda la edil que en pleno siglo XXI, bien se pueden convocar telemáticamente.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero. Convocar, constituir y reactivar los consejos sectoriales de manera inmediata

Segundo. Dirigirse desde el Ayuntamiento a las asociaciones y colectivos que por sus objetivos y razón de ser sean susceptibles de incorporarse a cada uno de los consejos, solicitándoles que designen a sus representantes.

X.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA ELIMINACION DE BARRERAS FISICAS Y COMUNICATIVAS PARA MEJORAR LA VIDA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Por el Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, Francisco Jiménez Araya, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 5635, de fecha 28 de octubre de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

“Desde hace años, las leyes y normas públicas han regulado la eliminación de barreras físicas y comunicativas para mejorar la vida de personas con diversidad funcional.

Pero todavía hay situaciones de desigualdad porque siguen existiendo esas barreras.

Las personas con diversidad funcional todavía no tienen las mismas oportunidades que el resto de la sociedad.

Por eso tienen problemas para participar en su entorno y disfrutar de sus derechos.

La Constitución Española dice que los gobiernos tienen las siguientes obligaciones:

- *Tienen que impulsar la libertad y la igualdad de todas las personas.*
- *Tienen que facilitar la participación de todas las personas en política, economía, cultura, empleo y en la sociedad en general.*
- *Tienen que proteger la dignidad y la seguridad de todas las personas, sobre todo de las personas más frágiles.*

Las personas que viven en nuestra localidad piden acciones claras para mejorar:

- *La igualdad social.*
- *La seguridad.*
- *El entorno urbano.*
- *La accesibilidad.*

Además de la Constitución, hay otras leyes que hablan de la Accesibilidad Universal y los derechos de las personas con discapacidad.

Estas leyes son:

- * Ley 8 del año 2013, del día 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.*
- * Real Decreto Legislativo número 1 del año 2013, del día 29 de noviembre.*
- * Convenio Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU*

La misión de este ayuntamiento es responder a estas peticiones.

Para ello, tenemos que convertir estas peticiones en oportunidades para nuestra ciudadanía.

Si cumplimos nuestra misión facilitaremos que cualquier persona disfrute de sus derechos, sea cual sea su capacidad.

La Accesibilidad Universal es la cualidad que tiene un entorno para que cualquier persona lo utilice y disfrute de forma autónoma, sea cual sea su capacidad, su interés o su necesidad.

Dentro de la Accesibilidad Universal, hay tres tipos de accesibilidad:

- 1. Accesibilidad física.*
- 2. Accesibilidad sensorial.*
- 3. Accesibilidad cognitiva.*

La Accesibilidad Cognitiva es la cualidad que hace que un entorno, texto, información, señal o comunicación en cualquier soporte sea fácil de leer y comprender.

Un entorno es accesible cognitivamente cuando una persona es capaz de entender y utilizar la información que ofrece de manera autónoma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta esta MOCIÓN para la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se coloquen señales y carteles con información clara en los entornos públicos. Para eso, queremos usar pictogramas e imágenes que apoyen la información de interés para personas con dificultades para comunicarse.

2. Que se editen materiales en lectura fácil, que es una técnica de redacción para que un texto sea fácil de leer y comprender. Documentos administrativos, material editado por las concejalías: deporte, cultura, comercio, sanidad, etc.

3. Que se adapte la web del ayuntamiento a lectura fácil.

4. Que se digitalice toda la información adaptada para que la población tenga acceso a la misma con dispositivos NFC y códigos QR.

5. Que se analice la cantidad de descargas y accesos a información adaptada por parte de la población.

6. Que se redacte un plan en la Concejalía de Comercio para que los locales comerciales del pueblo sean accesibles cognitivamente.

7. Que el Ayuntamiento lance una campaña de sensibilización sobre la Accesibilidad Cognitiva en todas las áreas municipales.

Para ello se celebrarían charlas y conferencias sobre este tema para que toda la sociedad conozca esta iniciativa.

Además, se daría formación a los y las profesionales de este ayuntamiento para que conozcan esta importante herramienta para la inclusión."

Sometido el asunto a debate, por el señor Alcalde toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz del Grupo Municipal Popular, para confirmar la aprobación de la moción socialista ya que considera que queda mucho camino por andar en esta materia y que hasta ahora se ha hecho bastante poco se han dado pasos tímidos como las auto guías del museo editadas en un lenguaje inclusivo y todo siempre de la mano de la Asociación Plena inclusión para la accesibilidad cognitiva. Recuerda, por ejemplo, que en la pasada legislatura presentaron alguna moción para remover barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.

Toma la palabra doña Isabel García Ramos portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para confirmar el apoyo de su grupo a esta moción recordando que también mantienen periódicamente reuniones con la Asociación Plena Inclusión estudiando proyectos conjuntos de interés.

Agradece el apoyo a la moción el concejal adjunto del Grupo Municipal Socialista don Francisco Jiménez Araya quién también confirma que es necesario ir de la mano de plena inclusión e informa que lo poco que se ha hecho en esta materia lo ha hecho el anterior gobierno socialista de este Ayuntamiento.

Cierra el debate el señor Alcalde para celebrar la unanimidad en la aprobación de esta propuesta.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

1. Que se coloquen señales y carteles con información clara en los entornos públicos. Para eso, queremos usar pictogramas e imágenes que apoyen la información de interés para personas con dificultades para comunicarse.

2. Que se editen materiales en lectura fácil, que es una técnica de redacción para que un texto sea fácil de leer y comprender. Documentos administrativos, material editado por las concejalías: deporte, cultura, comercio, sanidad, etc.

3. Que se adapte la web del ayuntamiento a lectura fácil.

4. Que se digitalice toda la información adaptada para que la población tenga acceso a la misma con dispositivos NFC y códigos QR.

5. Que se analice la cantidad de descargas y accesos a información adaptada por parte de la población.

6. Que se redacte un plan en la Concejalía de Comercio para que los locales comerciales del pueblo sean accesibles cognitivamente.

7. Que el Ayuntamiento lance una campaña de sensibilización sobre la Accesibilidad Cognitiva en todas las áreas municipales.

Para ello se celebrarían charlas y conferencias sobre este tema para que toda la sociedad conozca esta iniciativa.

Además, se daría formación a los y las profesionales de este ayuntamiento para que conozcan esta importante herramienta para la inclusión.

XI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INICIO EXPEDIENTE REDACCION PROYECTO CONSTRUCCION NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN INMUEBLE FRENTE A CASA DE LA CULTURA

Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a Miriam García Cabezas, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 5637, de fecha 28 de octubre de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

“La firme apuesta por la cultura de los gobiernos socialistas en Villafranca de los Barros ha contribuido a que la actividad cultural en esta ciudad haya sido intensa y de calidad, siendo entonces un elemento distintivo de nuestra localidad, Este hecho impregna a la ciudadanía villafranquesa, que no solo ha participado como público receptor de la cultura, sino que, además, a través de colectivos, grupos amateurs o actividad profesional, la ha impulsado de una manera clara y tangible.

Una de las apuestas más sólidas por la cultura fue la rehabilitación de una antigua fábrica de harinas para convertirla en una factoría de conocimiento, reflexión, desarrollo personal y progreso comunitario: una casa de cultura. El propósito era dotar a la localidad de un polo cultural en un entorno apacible y tranquilo con fácil acceso a pie o en vehículo, y que, además, este lugar permitiera que su crecimiento en lo inmaterial pudiera verse reflejado en un mayor espacio.

Han pasado ya 26 años de aquel lluvioso día de 1994 en el que se inauguró la Casa de la Cultura, abriendo a los ciudadanos y ciudadanas de Villafranca y al mundo entero un espacio que en su momento cumplía con las pretensiones y los cánones del momento. Nuestra Casa de la Cultura ha visto crecer pequeños y grandes músicos entre los muros de las aulas de la Escuela Municipal de Música, ha acogido las primeras exposiciones de artistas locales en el mismo espacio que han expuesto artistas de reconocimiento internacional, ha sido espacio de lectura y estudio de nuestra vecindad y de nosotros mismos, en los diferentes rincones de esta Casa de la Cultura muchos hombres y mujeres han ampliado sus conocimientos y experiencias a través de talleres, conferencias o debates; cientos de conciertos y multitud de propuestas de artes escénicas y otras tantas disciplinas.

Afortunadamente, esa semilla que se plantó ha ido dando sus frutos y cada vez son más las personas que acuden a los servicios de lectura, estudio, talleres y club de lectura que ofrece la Biblioteca “José Cascales Muñoz” y la Sala Infantil. También el número de clases en la Escuela Municipal de Música ha ido creciendo atendiendo a la demanda de su alumnado, al aumento de las enseñanzas impartidas y a la creación de nuevas agrupaciones musicales. La actividad cultural inicial ha ido desencadenando otras nuevas propuestas y con ello atrayendo públicos diferentes con demandas diversas. Así mismo, junto a ello, sobra decir que los tiempos van cambiando (cada vez más rápido) y los paradigmas establecidos para tiempos pasados hoy ya no son tan válidos.

Estos indicadores llevan a la deducción de que es necesario dar respuesta al crecimiento de este polo cultural de Villafranca y que ello se haga poniendo a su disposición el inmueble situado junto a la Casa de la Cultura que fue adquirido en 2019 por este Ayuntamiento.

En este lugar proponemos ubicar la nueva Biblioteca Municipal, accesible a todos y a todas y que esta cuente con un diseño que no solo de cabida a la afición lectora de la etapa adulta y de la infancia, sino que también contenga espacios propios para el desarrollo de actividades que fomenten el hábito lector: clubes de lectura, talleres de escritura, primeros acercamientos a los libros, actividades vinculadas con otras disciplinas, exposiciones, etc. El espacio disponible es apropiado y suficiente para ello, y existe remanente de tesorería para acometer la redacción del proyecto de inmediato.

El hecho de trasladar a un edificio contiguo la Biblioteca, permitirá por un lado aprovechar mejor los recursos humanos y materiales ya existentes en la Casa de la Cultura y facilitar el uso de estos servicios a la ciudadanía, y por otro lado disponer de los espacios que se quedarán libres en la Casa de la Cultura para acometer una reorganización del lugar. Ello deberá dar respuesta también a la necesidad de espacio que tiene la Escuela Municipal de Música para su crecimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN para la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Instar al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a que se inicien los expedientes para la redacción del proyecto de construcción de una nueva Biblioteca Municipal en el inmueble situado frente a la Casa de la Cultura y propiedad del consistorio.

2- Instar al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a iniciar los estudios necesarios para rediseñar una nueva distribución de la Casa de la Cultura de la localidad teniendo en cuenta los espacios que se quedarán libres una vez que se traslade al edificio próximo la Biblioteca, poniendo especial énfasis en la necesidad de espacio para el crecimiento de la Escuela Municipal de Música.”

Sometido el asunto a debate por ser alcalde toma la palabra el señor Piñero Lemus, portavoz del Grupo Municipal Popular, para afirmar que este tema está siendo muy recurrente y que ya se ha debatido en varias ocasiones en este Pleno indica que tirando de memoria es necesario recordar que el inmueble sobre el que ahora se pretende hacer la biblioteca estaba incluido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como inmueble de equipamiento cultural definido en la actuación aislada número 13 siendo necesaria la adquisición del suelo por la vía de la expropiación y que transcurrido los 5 años desde su aprobación la propiedad reclamó al Ayuntamiento y en el año 2018 se iniciaron los trámites expropiatorios que se culminaron en el 2019, soportando el Ayuntamiento una factura de casi 500000 € por la compra del edificio. Posteriormente, de manera paradójica, el anterior equipo de gobierno se da cuenta de que la edificación no tiene valor patrimonial y es necesario demolerla no cabiendo la rehabilitación por su deterioro y estado ruinoso. Por lo tanto, se ha invertido un dinero en la compra de un solar alimentando la enorme colección de solares que atesora este Ayuntamiento necesitados de actuaciones municipales, citando la planta alta de la Casa del Mayor, el edificio anexo al Museo, el edificio de la Plaza del Corazón de María para la Casa del Folklore, todas ellas precisadas de destino y de inversiones.

Confirma el concejal portavoz, y al tiempo delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, que la obra de la nueva biblioteca se va a iniciar prontamente en el edificio sito en la plaza del Corazón de María, cuya inversión está incluida en los presupuestos que el grupo municipal socialista ha aprobado y que ésta es una decisión del equipo de gobierno que ahora ejerce responsabilidad.

Respecto al edificio anexo a la Casa de la Cultura, es una cuestión que ya se estudiará en su momento.

Concede el señor Alcalde un turno de intervención a doña Isabel García Rama, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quién afirma compartir el sentir del portavoz popular. Informa la edil que este asunto ya estaba suficientemente debatido y explicado en la sesión plenaria de 18 de julio y que en los presupuestos municipales de la anualidad de 2020 ya se contempla la nueva ubicación de la biblioteca; la falta de apoyo a la moción socialista no quiere decir que el equipo de gobierno no apoye la cultura, todo lo contrario, se apuesta por una cultura segura y con protección y considera que el anterior gobierno tiene un problema y es que necesita darle un uso al edificio que compraron.

Aprovecha los términos de la moción para indicar que muchos de los edificios construidos durante el gobierno socialista, en cualquier día lluvioso adolecen de una buena impermeabilización y que no es fácil encontrar goteras tanto en la Casa de la Cultura como en la Escuela de Música, el pabellón polideportivo o el edificio de la piscina climatizada; consecuencia, entiende, de haber llevado a cabo inversiones a tontas y locas y que ahora el nuevo gobierno debe asumir la responsabilidad de conservar mantener y cuidar los edificios existentes.

Cierra su intervención aprovechando que se encuentran entre los ediles de la oposición la Secretaria General de Cultura de la Junta de Extremadura y el Vicepresidente Tercero de la Diputación para instarles a buscar líneas de subvención para poner en valor el edificio anexo a la Casa de la Cultura objeto de esta moción.

Replica en su turno de intervención la portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista doña Miriam García Cabezas, que este Pleno no se tiene que cerrar a cualquier debate ya que es el foro adecuado para ello; considera que el edificio de la plaza del Corazón de María es un edificio muy compartimentalizado y no apto para el nuevo concepto de biblioteca abierta que ya se defendió en su momento por el Partido Socialista; y opina que el anterior gobierno llevaba una gestión de ciudad global con un proyecto conjunto en cabeza, siendo su interés generar un polo cultural concreto en la zona de la Casa de la Cultura, en cuyo contexto entendían que el edificio contiguo es el destino adecuado para la nueva biblioteca. Afirma la concejal portavoz adjunta que ahora corresponde al nuevo gobierno gestionar los recursos disponibles y esa es su responsabilidad, considerando que existe un remanente de tesorería con unos fondos suficientes que oscilan entre 750000 € y 2000000 € dependiendo de las mayor o menor flexibilidad que dé el Gobierno de la Nación y que ya ha transcurrido un año y medio de gobierno y aún no se sabe a qué se va a destinar el edificio sobre el que debate, sorprendiéndole la afirmación de que se va a dejar caer por su estado ruinógeno. Cierra la exposición afirmando que su postura es la de una oposición responsable con propuestas de actuación que cuadran con el proyecto global de ciudad que defiende el Partido Socialista.

Concede el señor Alcalde un turno nuevo de intervención a don Manuel Piñero Lemus quién comparte que cualquier grupo municipal tiene su proyecto de ciudad y por lo tanto exige que se respete el suyo propio, que no es otro que acercar los centros culturales a la ciudadanía, además el edificio de la plaza del Corazón de María tiene una entrada trasera por calle Lepanto frente a un centro escolar, por lo que también se podría defender de esta manera que constituye un polo cultural. Recuerda el portavoz popular y concejal delegado de Obras que el gobierno socialista ya contemplaba en su momento la demolición del edificio. Insta del mismo modo que la señora García Rama a los responsables autonómicos y de la Diputación a hacer las gestiones oportunas para traer algún proyecto interesante de índole cultural que se podría ubicar en el edificio que nos ocupa, aludiendo de manera directa a una colección pictórica.

Réplica la señora Miriam García Cabezas que no se puede confundir la actuación del Gobierno socialista mediante la compra de un edificio con un proyecto concreto en el que ya se previó la demolición, con la actuación del actual gobierno que es dejar caer el edificio sin proyecto o destino alguno. Respecto al elevado coste de adquisición del edificio, afirma que fue consecuencia de una tasación pericial contradictoria en un expediente expropiatorio que fue dictaminada por los técnicos. A la señora García Rama le indica que este Ayuntamiento tiene dotados en su presupuesto fondos provenientes de la Diputación con cargo al Plan suma y además disfruta de un remanente líquido de tesorería que le permitiría hacer cualquier propuesta de actuación ante los responsables de la Junta de Extremadura, sin que le conste ninguna a este respecto.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor, ocho en contra y el voto de calidad del Alcalde en contra.**

XII.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, las Mociones que seguidamente se transcriben, no incluidas como asuntos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

A.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, POPULAR Y SOCIALISTA, DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por D^a Isabel M. Salas Miravete, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, se procede a la lectura del texto de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.

Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

Para ello, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, se suma a la Declaración impulsada desde la FEMP en los siguientes términos:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

- Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.

- Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.

- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

- Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.

- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

- Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

- Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de "confinamiento selectivo" en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.

- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

- Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada."

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del mencionado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con antelación al debate y votación de la Moción que arriba se transcribe, se somete al Ayuntamiento Pleno la consideración sobre la apreciación de la urgencia declarándose ésta, **por mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen la Corporación, con el voto a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista**, y, por tanto, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose, así, el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Sometida la declaración a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

La adhesión del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 de noviembre de 2020 en los términos en los que aparece redactada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el turno al Grupo Municipal Socialista, interviniendo la portavoz adjunta D^a Ana Isabel Mayo Verjano, realizando los siguientes RUEGOS:

1-. Hemos tenido conocimiento, al leer las bases para la contratación de un profesor de piano para la Escuela de Música, que el presidente del tribunal de selección es el actual Jefe de la Policía Local.

Sin desmerecer los conocimientos musicales del actual Jefe de la Policía Local, nos gustaría y rogamos al Gobierno de este Ayuntamiento, que designe a personas tituladas y formadas en la materia específica que formen parte en los tribunales. De esto modo, se garantizará con criterios técnicos la selección del personal más idóneo para el buen desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

2. Los terrenos aledaños al cementerio municipal adquiridos por el Ayuntamiento para su ampliación, se compraron con el compromiso de que sus antiguos propietarios pudieran recolectar su cosecha por un tiempo. Esos terrenos no están vallados, son de propiedad municipal y los anteriores dueños siguen cultivando y disfrutando de esas tierras. Rogamos que se proceda al cerramiento de esos terrenos para poder seguir con la ampliación de nuestro cementerio municipal. Y se arranquen las viñas ya que sus anteriores propietarios cambiaron sus derechos a otros terrenos y, por lo tanto, es ilegal el mantenimiento de esta situación porque de seguir, puede acarrear problemas para los que fueron sus propietarios y para el propio Ayuntamiento.

3. En reiteradas ocasiones, mediante moción y diversas preguntas, nos hemos interesado y dirigido al Equipo de Gobierno para que adopte las actuaciones pertinentes respecto a la demolición de la estructura ilegal de Construcciones Moreno en terrenos municipales. Al día de hoy, contemplamos que la estructura sigue en pie. Rogamos el cumplimiento exacto de la sentencia dictada a favor de nuestro Ayuntamiento y se lleve a cabo la demolición de dicha estructura para que nuestra localidad recupere sus terrenos.

4. En la anterior legislatura, se aprobó la edificación de una nueva sede para la asociación vecinal de Bonhaval. Con el anterior Gobierno, se edificó la mayor parte de la sede. Comprobamos, sin embargo, que pasa el tiempo, que las instalaciones están cerradas y no vemos ningún avance. Rogamos se finalicen los trabajos en el inmueble construido y se proceda a equiparlo de mobiliario para así cederlo a la asociación vecinal de Bonhaval.

5. Mediante la aprobación definitiva de los Presupuestos de este año, en el mes de Septiembre, se dan las circunstancias de poder asignar los puestos de coordinadores que se acordaron en la RPT. Al día de hoy, no tenemos conocimiento de que se esté gestionando nada a este respecto. Rogamos que nos faciliten e informen de los procesos de selección y nombramiento de los coordinadores que piensan hacer para cumplir con la RPT aprobada.

A continuación, toma la palabra la portavoz adjunta D^a Francisca Matamoros García, para formular las siguientes PREGUNTAS:

1. El pasado 19 de Octubre, celebramos el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama. Ustedes en su programa de gobierno anunciaron que reforzarían las ayudas para las actividades contra el cáncer.

Nos gustaría saber qué refuerzos se han llevado a cabo con motivo de esta jornada, si han trabajado de manera coordinada con la Asociación Oncológica Esperanza de Vida o cualquier otra asociación, y si no ha sido así, ¿cuál ha sido el motivo?

2. En el pleno anterior, le preguntamos sobre la compra directa de los muebles de la alcaldía a la empresa de la que participa el cónyuge de su segunda teniente alcalde, la Sra. García Ramos. Nos gustaría preguntar en esta ocasión, si se han realizado más compras o encargado trabajos a esta empresa y conocer el importe total de esas facturas, en su caso.

3. Este grupo municipal, ha tenido conocimiento de que se ha "cedido" una carpa, de titularidad municipal, a una persona, supuestamente a don Juan Fernández Robles. Dicha carpa se encuentra instalada en terrenos de su titularidad.

Nos gustaría saber, si nuestro Ayuntamiento, ha puesto en marcha algún servicio de préstamo de carpas a particulares; o si esta "cesión" se ha hecho de manera gratuita o se ha establecido algún Precio Público, ya que su uso parece ser para una actividad privada.

Igualmente nos gustaría saber, si esta persona a la que aludimos ha depositado algún tipo de garantía por el uso de la carpa municipal y si se le ha obligado a contratar un seguro de responsabilidad civil; como también qué personas han trasladado la carpa mencionada y quiénes han procedido a instalarla, si son o no personal al servicio de este Ayuntamiento

4. En declaraciones del Alcalde, el pasado 24 de Octubre, pedía a la ciudadanía de Villafranca, que solamente hicieran caso a los perfiles oficiales para tener información veraz sobre todo lo que acontece por la pandemia de COVID19 que estamos sufriendo. Esto demuestra que no se está informando correctamente y con garantías a la población sobre el Covid 19 y sobre otros asuntos de máximo interés general.

La información municipal es un auténtico caos. Observamos, por ejemplo, que hay trabajadores de los medios de comunicación municipal que publican en sus perfiles o páginas particulares, en redes sociales, con casi 24 horas de antelación las noticias municipales antes que en los medios oficiales. Nos gustaría que nos aclarasen, cuáles son los perfiles oficiales que utiliza el Ayuntamiento y quién o quiénes se encargan de publicar esa información. Es preciso que se sepa cuál es la página oficial del Ayuntamiento y cuáles son la de los medios de comunicación municipales.

5.- Con la situación epidemiológica que vivimos actualmente en Villafranca. ¿No cree Usted que debería haberse convocado el gabinete de crisis?

Procede el Sr. Alcalde, don José Manuel Rama Moya, a dar contestación verbal a al cuestiones formulada por el grupo municipal socialista, a salvo la primea de las preguntas.

Así, contesta que se ha seguido el procedimiento habitual para la compra de cualquier suministro habiendo abierto solicitudes a otros proveedores; en cualquier caso en este acto desconoce los datos y cuál han sido las compras efectuadas.

En cuanto a la cesión de la carpa al Sr. Fernández Robles, informa el señor alcalde que este señor ha venido cediendo terrenos de su propiedad a este Ayuntamiento de manera reiterada para el desarrollo de la Romería de San Isidro, por lo que no ha visto inconveniente alguno en compensarle con el uso temporal de la carpa.

En orden a otras cuestiones, considera el señor Alcalde que las únicas fuentes de información veraces para la ciudadanía son la radio Villafranca y la página web municipal, el resto de perfiles en redes sociales no presentan garantía ni veracidad alguna.

Respecto al Gabinete de Crisis, considera don José Manuel Rama Moya que cada vez está más claro quién tiene la responsabilidad en materia de Salud Pública, y no le corresponde a él, sino a la Junta de Extremadura; no obstante indica que toda la información recibida desde la Consejería de Salud a este respecto ha sido puesta de inmediato a disposición de los portavoces, hasta el punto de que durante la sesión de este Pleno el Consejero

José María Vergeles, le ha preguntado vía WhatsApp qué le parecía una prórroga de las actuales medidas de contingencia para Villafranca durante otros 14 días, habiéndole contestado que considera que son necesarias.

Con carácter previo a cerrar la sesión el señor Alcalde quiere ofrecer su felicitación pública al Inspector Jefe de la Policía Local, don José Carlos Sánchez Zapata, quién recientemente ha recibido la medalla extraordinaria al mérito otorgada por la Línea de mando competente de la Guardia Civil.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 3 de noviembre de 2020, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde nº 4007583 hasta nº 4007594. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 21 de enero de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral